



Campus Irapuato-Salamanca | División de
Ingenierías

**REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE TRABAJO LAUREADO EN
LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DEL
CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA**

CATÁLOGO DE TRABAJOS O PROYECTOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

*Autorizado por el H. Consejo Divisional de Ingenierías del
Campus Irapuato-Salamanca en su segunda sesión ordinaria el 12 de mayo de 2023*

ÍNDICE

CAPITULO PRIMERO FUNDAMENTACIÓN	1
CAPITULO SEGUNDO DE LOS TRABAJOS O PROYECTOS Y SUS REQUISITOS.....	1
CAPÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE TRABAJO O PROYECTO	8
CAPÍTULO CUARTO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO O PROYECTO.....	9

CAPITULO PRIMERO FUNDAMENTACIÓN

Artículo 1.- El presente instructivo es reglamentario del Artículo 17 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice:

"El reconocimiento de Trabajo Laureado se otorgará a estudiantes de licenciatura que durante o al final de su trayectoria académica realicen y defiendan un trabajo o proyecto sobresaliente ante un jurado que para este efecto estará integrado en los términos del Artículo 77 del Reglamento Académico y el resultado sea aprobado por decisión unánime".

El presente reglamento tiene como objetivo dar a conocer cada uno de los pasos a seguir por parte del estudiante para lograr el Reconocimiento de Trabajo Laureado.

Artículo 2.- Para obtener el Reconocimiento de Trabajo Laureado los estudiantes requerirán cumplir cada uno de los siguientes pasos:

- I. Elegir una opción del Catálogo de Trabajos o Proyectos descritos en el Capítulo Segundo.
- II. Realizar el procedimiento de solicitud de registro de Trabajo o Proyecto descrito en el Capítulo Tercero de este ordenamiento.
- III. Los Trabajos o Proyectos autorizados por el Comité o Comisión serán presentados y defendidos ante un jurado, para tal efecto, realizar el procedimiento descrito en el Capítulo Cuarto de este ordenamiento.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS TRABAJOS O PROYECTOS Y SUS REQUISITOS

Artículo 3.- En los programas educativos de Licenciatura que se imparten en la División de Ingenierías, se podrá obtener el reconocimiento de Trabajo Laureado, a través de algunos de los Trabajos o Proyectos descritos y detallados en este documento, cuyo objetivo es permitir demostrar el desarrollo de las competencias específicas relacionadas con el perfil de egreso y el campo disciplinar del sustentante.

Los Trabajos o Proyectos aceptados en la División de Ingenierías son listados a continuación:

- I.** Trabajo de Tesis.
- II.** Trabajo de Investigación.
- III.** Trabajo de Experiencia Profesional.
- IV.** Informe de Prácticas Profesionales.
- V.** Autor o coautor de solicitud de propiedad industrial o intelectual.
- VI.** Proyecto Aplicado (Estudio de Caso).
- VII.** Proyecto Premiado en Concurso de Creatividad e Innovación en eventos organizados por la Universidad de Guanajuato, Gobierno del Estado, eventos de Creatividad Nacionales o Eventos avalados por el IMPI.
- VIII.** Portafolio de trabajos.

Para cada uno de los trabajos o proyectos, se incluyen los requerimientos académicos y/o administrativos adicionales a los señalados de manera general, por el Consejo Divisional.

Artículo 4.- TRABAJO DE TESIS. Disertación escrita sobre un tema específico dentro de un área afín al Programa Educativo, de libre elección, desarrollado con una metodología y bajo la asesoría del director del trabajo, en los términos del Artículo 77 del Reglamento Académico. El trabajo de Tesis será presentado y defendido ante un jurado designado por el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 5.- La solicitud de trabajo de tesis requiere:

- a) Solicitar por escrito al Director de la División de Ingenierías la autorización del trabajo de tesis siguiendo el formato ANEXO, en los períodos designados para tal fin.
- b) Presentar una propuesta de trabajo de tesis siguiendo el formato ANEXO, proponiendo el director y en su caso codirector, así como los integrantes del jurado quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.

Artículo 6.- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. Trabajo que el estudiante desarrolla sistemáticamente dentro de un proyecto en una línea o programa de investigación relacionado con su programa educativo vigente en la División de Ingenierías, bajo la supervisión de un director del trabajo, en los términos del Artículo 77 del Reglamento Académico. El trabajo de Investigación será presentado en forma de tesina y defendido ante un jurado designado por el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Los trabajos de investigación válidos son:

- I. Tesina de trabajo de investigación.
- II. Primer autor en Artículo en Extenso publicado en congreso internacional o Revista Arbitrada.
- III. Autor o co-autor en Artículo publicado en revista indizada por el JCR.

Artículo 7.- La solicitud de Trabajo de Investigación requiere:

- a) Solicitar por escrito al Director de la División de Ingenierías la autorización del Trabajo de Investigación siguiendo el formato ANEXO, en los períodos designados para tal fin.
- b) Presentar una propuesta de Trabajo de Investigación siguiendo el formato ANEXO, proponiendo el director y en su caso codirector, así como los integrantes del jurado quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.
- c) Para el caso de la participación del estudiante en la publicación de artículos, ya sea en congreso internacional, revista arbitrada o revista indizada por el JCR, se debe presentar:
 - I. Artículo completo.
 - II. Evidencia de la aceptación o publicación del artículo.
- d) Para el caso de la publicación en el marco de un Congreso Internacional, el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, podrá hacer una revisión de la pertinencia y la calidad del congreso internacional presentado.

Artículo 8.- TRABAJO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. Trabajo que bajo la supervisión de un director designado en los términos del Artículo 77 del Reglamento Académico, se integra con la presentación y el análisis metodológico de uno o varios ejemplos de las actividades realizadas por el sustentante en el desarrollo de su vida profesional. El Trabajo de Experiencia Profesional será presentado en forma de tesina y defendido ante un jurado designado por el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 9.- La solicitud de Trabajo de Experiencia Profesional requiere:

- a) Solicitar por escrito al Director de la División de Ingenierías la autorización del Trabajo de Experiencia Profesional siguiendo el formato ANEXO, en los períodos designados para tal fin.
- b) Presentar una propuesta de Trabajo de Experiencia Profesional siguiendo el formato ANEXO, proponiendo el director y en su caso codirector, así como los integrantes del jurado quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.
- c) Demostrar documentalmente el desarrollo de la actividad profesional en el área durante al menos 12 meses previos a la fecha de egreso, considerando para tal efecto pueda ser acreditada en una o más instituciones, empresas o dependencias oficiales.

Artículo 10.- INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES. Trabajo que consiste en presentar un informe que permita demostrar el desarrollo de las competencias relacionadas con el campo disciplinar del sustentante durante el cumplimiento de los créditos correspondientes a las unidades de aprendizajes Inmersión en el Ambiente Laboral o Estancia en la Empresa. El Informe de Prácticas Profesionales será presentado en forma de tesina y defendido ante un jurado designado por el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 11.- La solicitud de Informe de Prácticas Profesionales requiere:

- a) Solicitar por escrito al Director de la División de Ingenierías la autorización del Informe de Prácticas Profesionales siguiendo el formato ANEXO, en los períodos designados para tal fin.

- b) Presentar una propuesta de Informe de Prácticas Profesionales siguiendo el formato ANEXO, proponiendo el director y en su caso codirector, así como los integrantes del jurado quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.

El Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, verificará que las actividades a realizar son afines al programa de estudios respectivo y asignará o validará el asesor del Informe de Prácticas Profesionales.

Artículo 12.- SOLICITUD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. Es el documento presentado ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual o Notario Público (Secretario Industrial). El Trabajo de Solicitud de Propiedad Industrial o Intelectual será presentado en forma de tesina y defendido ante un jurado designado por el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 13.- El Trabajo de Solicitud de Propiedad Industrial o Intelectual requiere:

- a) Solicitar por escrito al Director de la División de Ingenierías la autorización del Trabajo de Solicitud de Propiedad Industrial o Intelectual siguiendo el formato ANEXO, en los períodos designados para tal fin.
- b) Presentar una propuesta del Trabajo de Solicitud de Propiedad Industrial o Intelectual siguiendo el formato ANEXO, proponiendo el director y en su caso codirector, así como los integrantes del jurado quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.
- c) Presentar la documentación probatoria de la autoría o co-autoría de la solicitud de propiedad industrial del estudiante interesado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) o ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Artículo 14.- TRABAJO DE PROYECTO APLICADO (ESTUDIO DE CASO). Se refiere a un proyecto que, buscando atender necesidades de una organización o institución, permite al sustentante aplicar durante el desarrollo del plan de estudios de su programa académico, las competencias relacionadas al área disciplinar de la formación profesional. Estará basado en mejoras estratégicas, tecnológicas, de calidad, logística, análisis de la operación de la empresa, entre otros. El trabajo de Proyecto Aplicado será presentado en forma de tesina y defendido ante un

jurado designado por el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 15.- En Trabajo de Proyecto Aplicado se requiere:

- a) Solicitar por escrito al Director de la División de Ingenierías la autorización del Trabajo de Proyecto Aplicado siguiendo el formato ANEXO, en los períodos designados para tal fin.
- b) Presentar una propuesta del Trabajo de Proyecto Aplicado siguiendo el formato ANEXO, proponiendo el director y en su caso codirector, así como los integrantes del jurado quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.

El Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, verificará que las actividades a realizar son afines al programa de estudios respectivo

Artículo 16.- PROYECTO PREMIADO EN CONCURSO DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN en eventos organizados por la Universidad de Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, eventos de Creatividad Nacionales o Eventos avalados por el IMPI o identidades de arte y cultura. Este Trabajo o Proyecto se refiere a la participación del estudiante o estudiantes en concursos de creatividad e innovación de calidad, en el cual se ha presentado un proyecto relacionado con las competencias del plan de estudios de su programa educativo que resulte ya sea en primero, segundo o tercer lugar. El trabajo de Proyecto Premiado en Concurso de Creatividad e Innovación será presentado en forma de tesina y defendido ante un jurado designado por el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 17.- El Proyecto Premiado en Concurso de Creatividad e Innovación requiere:

- a) Solicitar por escrito al Director de la División de Ingenierías la autorización del Proyecto Premiado en Concurso de Creatividad e Innovación siguiendo el formato ANEXO, en los períodos designados para tal fin.
- b) Presentar una propuesta del Proyecto Premiado en Concurso de Creatividad e Innovación siguiendo el formato ANEXO, proponiendo el director y en su caso

codirector, así como los integrantes del jurado quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.

- c) Presentar documentación probatoria de la calidad del concurso y la institución organizadora.
- d) Presentar comprobante de haber obtenido alguno de los primeros tres lugares.

El Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, evaluará la pertinencia y calidad del concurso de creatividad e innovación presentado, y asignará o validará el asesor del Proyecto Premiado en Concurso de Creatividad e Innovación.

Artículo 18.- PORTAFOLIO DE TRABAJO. Trabajo donde el estudiante presenta un conjunto de evidencias como documentos, manuales, diagramas, fotografías, modelos, obra artística, etc., en formato físico o digital que un estudiante ha desarrollado a lo largo de su plan de estudios y son la evidencia del aprendizaje significativo adquirido. El Portafolio de Trabajo será presentado en forma de tesina y defendido ante un jurado designado por el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ingenierías, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 19.- G:

- a) Solicitar por escrito al Director de la División de Ingenierías la autorización del Portafolio de Trabajo siguiendo el formato ANEXO, en los períodos designados para tal fin.
- b) Presentar una propuesta del Portafolio de Trabajo siguiendo el formato ANEXO, proponiendo el director y en su caso codirector, así como los integrantes del jurado quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.
- c) Las evidencias presentadas deberán ser de calidad y estar respaldadas con el aval de un profesor afín al programa educativo justificando la forma en que se relacionan con el currículo y el perfil de egreso del programa educativo respectivo.
- d) **Para el programa educativo de la Licenciatura en Artes Digitales, se podrá optar por ejecución de obra artística, cuyo trabajo escrito debe cumplir con las siguientes características:**

1. Presentación física de la obra, la cual podrá realizarse fuera de los recintos universitarios con la aprobación del director del trabajo.
2. Con respecto al documento escrito se requiere lo siguiente:

El escrito debe ser un análisis y autocrítica de la obra. Sustentado en teoría del arte, estética e historia del arte. Debe ser un documento académico, monográfico, descriptivo con un enfoque teórico universal y una posición teórica basada en la investigación de la producción artística.

e) Para el programa educativo de la Licenciatura en Artes Digitales se solicita:

1. Una obra expuesta internacionalmente (festival, galería, museo).
2. Tres exposiciones individuales o colectivas a nivel nacional (festival, galería, museo).
3. Cinco exposiciones individuales o colectivas a nivel estatal (festival, galería, museo).
4. Excepcionalmente se aceptarán portafolios de obra no expuesta de una incuestionable calidad artística.

CAPÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE TRABAJO O PROYECTO

Artículo 20.- El registro de las propuestas de los Trabajos o Proyectos, se rige bajo el siguiente procedimiento:

- I. El estudiante entregará la documentación requerida acorde a la opción del Trabajo o Proyecto elegido, a través de los medios y periodos establecidos para este fin.
- II. En caso de que el estudiante tenga autorizado previamente un Trabajo o Proyecto y desee cambiar a otro tipo de Trabajo o Proyecto, deberá presentar una solicitud de cancelación fundamentada ante el Comité o Comisión, atribuido para tal efecto por

el Consejo Divisional de Ingenierías, con el aval del asesor académico asociado al Trabajo o Proyecto original.

- III.** El dictamen final de la solicitud de la propuesta obrará en el acta correspondiente del Comité o Comisión designado para tal efecto, y su sentido será comunicado por escrito al estudiante por el Director de la División.
- IV.** El estudiante se dedicará a la realización del Trabajo o Proyecto autorizado. Una vez terminado, el estudiante deberá defenderlo ante el jurado designado siguiendo el procedimiento indicado en el Capítulo Cuarto de este ordenamiento.

CAPÍTULO CUARTO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO O PROYECTO

Artículo 21.- Una vez terminado el trabajo o proyecto autorizado, los estudiantes procederán a realizar la defensa de este, durante o al final de su trayectoria académica, ante el jurado designado por el Comité o Comisión. Para tal presentación se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- I.** El estudiante entregará la documentación requerida acorde a la opción del Trabajo o Proyecto elegido, a través de los medios establecidos para este fin.
 - a. Dictamen de autorización de Trabajo o Proyecto
 - b. Formato de Autorización de Empastado, debidamente firmado por el jurado
 - c. Formato de Fecha de Presentación del Trabajo o Proyecto (la fecha debe estar consensuada por el jurado, el estudiante, y la disponibilidad de los espacios requeridos)
- II.** El estudiante realizará la defensa del Trabajo o Proyecto en la fecha acordada por el jurado y el estudiante.
- III.** El estudiante, recibirá por parte del jurado, su acta de resultado de la defensa del Trabajo o Proyecto.

- IV. El director del Trabajo o Proyecto deberá entregar a Secretaría Académica el acta de resultado de la defensa de trabajo o proyecto firmada de manera autógrafo por el jurado.
- V. En caso de ser aprobado por decisión unánime, se le entregará el oficio de autorización por parte de la Dirección de la División
- VI. El oficio de otorgamiento de la mención será necesario al momento de realizar el Trámite de Título ante la Coordinación de Asuntos Escolares, junto a la documentación que el trámite se solicita. El estudiante observará que el Reconocimiento de Trabajo Laureado aparecerá en la redacción del documento del Título Universitario del Estudiante.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Cualquier disposición no contemplada en el presente Reglamento, será resuelta por la Secretaría Académica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, siempre procurando que la decisión sea en beneficio del estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.

Las siguientes páginas incluyen los formatos de interés.



Salamanca, Gto., a **FECHA XXXXXX**

Asunto: Solicitud registro de trabajo o proyecto para optar por el reconocimiento de trabajo laureado.

NOMBRE DEL DIRECTOR DE DIVISIÓN

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS
CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

P R E S E N T E

El/la que suscribe, **NOMBRE DEL(A) ESTUDIANTE (NUA:XXXXX)**, estudiante de la **LICENCIATURA EN PROGRAMA DE ESTUDIOS**, a través del presente me permite solicitarle de la manera más atenta su **AUTORIZACIÓN DE REGISTRO** de trabajo o proyecto:

(Selección con X el tipo de trabajo o proyecto solicitado)

Trabajo de Tesis.	<input type="checkbox"/>
Trabajo de Investigación.	<input type="checkbox"/>
Trabajo de Experiencia Profesional.	<input type="checkbox"/>
Informe de Prácticas Profesionales.	<input type="checkbox"/>
Autor o coautor de solicitud de propiedad industrial o intelectual.	<input type="checkbox"/>
Proyecto Aplicado (Estudio de Caso).	<input type="checkbox"/>
Proyecto Premiado en Concurso de Creatividad e Innovación	<input type="checkbox"/>
Portafolio de trabajos.	<input type="checkbox"/>

como opción para optar por el reconocimiento de trabajo laureado

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, me despido haciéndole llegar mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE (NUA)
PROGRAMA DE ESTUDIOS
CORREO ELECTRÓNICO**



Salamanca, Gto., a **FECHA XXXXXX**

Asunto: Protocolo de trabajo o proyecto

Título de la propuesta (Máximo 15 palabras)

Que presenta:

Nombre del alumno

Programa Educativo

Firma

Asesor de la propuesta: Nombre del asesor _____ Firma _____

Coasesor de la propuesta: Nombre del asesor _____ Firma _____

Sinodales propuestos: Nombre del revisor 1 _____ Firma de Aceptación _____

Nombre del revisor 2 _____ Firma de Aceptación _____

Nombre del revisor 3 _____ Firma de Aceptación _____

Nombre del revisor 4 _____ Firma de Aceptación _____

Nombre del revisor 5 _____ Firma de Aceptación _____

Estructura del protocolo del Trabajo o Proyecto:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1. Objetivo | (Máximo 300 palabras) |
| 2. Justificación | (Máximo 1 cuartilla) |
| 3. Antecedentes | (Máximo 1 cuartilla) |
| 4. Desarrollo | (Máximo 4 cuartilla) |
| 5. Resultados esperados | (Máximo 1 cuartilla) |
| 6. Cronograma | (Máximo 1 cuartilla) |
| 7. Referencias bibliográficas | |



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO O PROYECTO

Llenar en computadora con ayuda del oficio de aceptación del Trabajo o Proyecto.

Datos del Estudiante		
Nombre:		
NUA:		
Programa Educativo:		
Lugar, Hora y Fecha de la Defensa del Trabajo o Proyecto		
Lugar:		<i>Firma y sello de autorización de reservación de lugar.</i>
Hora:		
Fecha:		
Trabajo o Proyecto		
Titulo del trabajo o proyecto:		
Jurado		
	NOMBRE CON GRADO ACADÉMICO COMPLETO <i>Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno</i> Ejemplo del Grado Académico: Doctor en Informática Industrial	
Presidente:		<i>Firma de autorización para realización de la defensa del Trabajo o Proyecto.</i>
Secretario:		<i>Firma de autorización para realización de la defensa del Trabajo o Proyecto.</i>
Vocal:		<i>Firma de autorización para realización de la defensa del Trabajo o Proyecto.</i>
Asesoría		
Nombre completo del Director del Trabajo o Proyecto:		
Nombre completo del Codirector del Trabajo o Proyecto:		



FORMATO DE IMPRESIÓN DE TESIS/TESINA

-----, Gto., a ----- de ----- del 20-----

NOMBRE DEL DIRECTOR DE DIVISIÓN
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS
CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

Por medio de la presente, se otorga autorización para proceder realizar la impresión del empastado del trabajo o proyecto, al estudiante: ----- del **Programa Educativo de Licenciatura en** -----, con **NUA:** ----- del cual soy director. El título del trabajo o proyecto es:

Hago constar que he revisado dicho trabajo o proyecto y he tenido comunicación con el jurado asignado para la revisión del trabajo o proyecto, por lo que no hay impedimento alguno para fijar la fecha de defensa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DEL TRABAJO O PROYECTO

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

CODIRECTOR DEL TRABAJO O PROYECTO

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE

NOMBRE Y FIRMA

VOCAL



Asunto: Solicitud de Reconocimiento de Trabajo Laureado

-----, Gto., a ____ de _____ del 20____.

**NOMBRE DEL DIRECTOR DE DIVISIÓN
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS
CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA**

P R E S E N T E

El que suscribe, ----- estudiante de la **Licenciatura en** ----- con **NUA:** -----, me permite solicitar a Usted de la manera más atenta su autorización del Reconocimiento de Trabajo Laureado, en virtud de haber cumplido con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato.

A esta solicitud se anexa:

- Acta de resultado de la defensa del Trabajo o Proyecto, aprobado por unanimidad.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE

NUA: -----

PROGRAMA DE ESTUDIO: -----

CORREO ELECTRÓNICO: -----